ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo Individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. tiene como misión ser referente en la prestación de servicios de salud con calidad a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno; es por ello que con el fin de garantizar el suministro seguro, oportuno y adecuado de medicamentos necesarios para la atención médica y el tratamiento de los pacientes, es vital gestionar la adquisición de medicamentos conforme a las necesidades preestablecidas, asegurando calidad, eficacia, seguridad, disponibilidad y costos adecuados, contribuyendo así al cuidado integral de los pacientes y al desarrollo eficiente de los servicios hospitalarios.

La necesidad de contratar medicamentos surge para garantizar que el hospital mantenga niveles adecuados de inventario, satisfaciendo la demanda médica sin interrupciones, cumpliendo con normativas sanitarias y estándares de calidad. La contratación permite asegurar calidad en los insumos, precios competitivos y cumplimiento de requisitos regulatorios, facilitando una prestación del servicio de salud eficiente y continua.

Con el fin de cumplir con el objeto misional de la institución, es importante garantizar el acceso a los medicamentos necesarios para el manejo de las patologías de los pacientes. Además, de administrar recursos de manera eficiente y asegurar que los insumos estén disponibles para brindar una atención segura y oportuna según demandas y protocolos clínicos.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de medicamentos de alto costo para el área de farmacia del Hospital Susana López De Valencia E.S.E.; el

contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de elementos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de medicamentos de alto costo para el área de farmacia del Hospital Susana López De Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANALISIS LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que el oferente cumpla los requisitos mínimos, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de medicamentos de alto costo para el área de farmacia del Hospital Susana López De Valencia E.S.E.; esta es una actividad mercantil, al respecto el artículo 20 del Código de Comercio dispone:

> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
>
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
>
> *La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> *"Es obligación de todo comerciante:*
>
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*
> *2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. ANALISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato para llevar a cabo el suministro de medicamentos de alto costo para el área de farmacia del Hospital Susana López De Valencia E.S.E; dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ON-90803	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE MANEJO Y CONTROL EXCLUSIVO DEL ESTADO CON EL FIN DE DAR ATENCION A LOS USUARIOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA INSTITUCION	$ 41.730.100	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
155-2025	HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) REQUERIDOS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO V., E.S.E	$ 224.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CONVOCATORIA PUBLICA 002-2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 3.978.193.521	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
51142200	HUV - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.

51101500, 5110150	HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO
51161700	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

3.3. ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado, el suministro de medicamentos de alto costo en las diferentes IPS públicas, dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para el suministro de medicamentos de alto costo para el área de farmacia del Hospital Susana López De Valencia E.S.E, toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación, tales como:

- DPTO DEL VALLE DEL CAUCA
- GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS
- AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

3.4 ANALISIS FINANCIERO:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del suministro requerido.

3.5 ANALISIS ORGANIZACIONAL

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6 ANALISIS TÉCNICO:

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO N°. 1

4. <u>OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL ÁREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICATORIO DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC): Códigos UNSPSC del suministro a contratar:

51131907, 51142209, 51142610, 51161710, 51201806, 51201807.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.2.1 Condiciones Técnicas:

Los elementos a suministrar deben cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO 2.

Las cantidades requeridas en el ANEXO 2 son de carácter indicativo, por lo tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

4.2.2. Documentos técnicos exigidos

1. Propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales, la propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2. Registros expedidos (en medio magnético y/o físico) por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación".
3. Acta de visita de la secretaría de salud del departamento con concepto favorable sobre establecimiento farmacéutico donde tenga su domicilio.
4. Adjuntar fichas técnicas de los productos a ofertar.
5. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
6. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado de los medicamentos expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los medicamentos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos medicamentos.
7. Autorización o certificado de distribuidor exclusivo, en los productos que aplique.
8. La Entidad verificará la experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el suministro de medicamentos, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
9. Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución
10. Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los medicamentos a suministrar a la entidad.
11. Entregar la inscripción en la red nacional de farmacovigilancia con el respectivo programa institucional.

4.2.3. PLAZO:

La duración del Contrato será hasta el 31 de enero de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere la presente anualidad.

4.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.5. VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($386.000.000.00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE. ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación y el de posibles costos asociados al mismo, se verifico mediante cotizaciones en el estudio de mercado Anexo N°3.

4.2.6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, radicada en la oficina de archivo la cual debe estar debidamente firmada por parte del proveedor y de quien recibe los elementos, para la firma de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido, se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2.7.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los medicamentos descritos en la definición técnica y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar los medicamentos de forma debida y oportuna entendida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud mediante llamada telefónica o solicitud por escrito por la persona autorizada por el Hospital.
2. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
    - Número de lote de fabricación
    - Fecha de vencimiento.
    - Registro INVIMA.
    - Laboratorio fabricante.
    - Valor unitario
    - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso
3. Las fechas de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del medicamento entregado. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, el hospital los recibirá previa comunicación de compromiso por parte del proveedor de que los recibirá hasta el último día de vencimiento.
4. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el período de vida útil, adjuntando los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
5. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al

requerimiento del área dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.

6. Los medicamentos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
7. El contratista está en la obligación de acogerse y notificar a la entidad los cambios por precios estipulados en circulares u otros mecanismos que determine el gobierno para tal fin; en el evento que los medicamentos que hagan parte del listado del presente contrato, sufran regulación de precios por políticas de control del Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos u otro medio.
8. En el evento que los medicamentos que hacen parte del listado del presente contrato sufran regulación de precios por políticas de control del gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de control de precios de medicamentos y dispositivos médicos. EL contratista deberá notificar los cambios a la entidad y acogerse a los precios estipulados en circulares u otro mecanismo que determine el gobierno para tal fin, lo cual no será impedimento o excusa por parte del contratista para seguir suministrando los medicamentos.
9. Informar cuando el monto del contrato este ejecutado en un 60%.
10. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
11. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
12. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un medicamento nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos medicamentos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el Subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
13. El contratista debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de medicamentos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución el contratista deberá certificar una prueba de campo en los servicios del Hospital Susana López de valencia E.S.E; con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos e incidentes relacionados con el uso de estos, la demostración debe concluir en un concepto satisfactorio por parte del personal asistencial de cada unidad, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.
14. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, presentación, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite aletas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre

dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

15. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, en el evento que aplique, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
16. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA de alguna de los medicamentos se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 334 de 2022 expedido por el Ministerio de Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los medicamentos entregados.
17. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001:2015 de la cual la institución es acreedora.

4.2.7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.2.8. SUPERVISOR:

Esta actividad estará a cargo del médico especialista German Jair Ardila Muñoz, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 16. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*

Por su cuantía:

Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa, con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos.

CALIDAD: Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 del 1 de enero 2026 del presupuesto del Hospital vigencia 2026.

Dado en Popayán, el día 1 de enero de 2026.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel - Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ 'POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Medicamentos	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contalista	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	SEGUIMIENTO EN UTILIZACION D EPRODUCTO SUSTITUTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de medicamentos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contralista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	FACTURACION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE GARANTIA UNICA	1	2	3	Menor	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de medicmaentos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de medicamentos o dispositivos medicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO MEDICAMENTOS	3	4	7	Alto	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO

ANEXO 2

ITEM	CUM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	DCI	CONCENTRACION	PRESENTACION COMERCIAL	FORMA FARMACEUTICA	VIA ADMINISTRACION	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)	LABORATORIO	INVIMA	ESTADO DEL REGISTRO INVIMA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO INVIMA	ESTADO DEL CUM
1		INMUNOGLOBULINA CONTRA LA VARICELA ZOSTER VARITECT 10% X 5ML SOL. INF. IV	51201807													
2		ALBUMINA HUMANA 20 % X 50 ML SOL INF IV	51131907													
3		NEFOPAM ACUPAN 20MG 2ML CAJA X 5 AMP	51142209													
4		PENTAGLOBIN 5% X 10ML 500MG SOL. INF. IV	51201806													
5		PENTAGLOBIN 5% X 50 ML 2.5G SOL. INF. IV	51201806													
6		PENTAGLOBIN 5% X 100 ML 5G SOL. INF. IV	51201806													
7		CITRATO DE CAFEINA PEYONA VIALES 1 ML X 20 MGRS CJ X 10 VIA	51142610													
8		INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B , HEPATECT CP 100 UI X 2 ML SOL.	51201807													
9		SURFACTANTE PULMONAR CUROSURF 120 MG 1.5 ML SUSP VIA	51161710													
10		SURFACTANTE PULMONAR CUROSURF 240 MG 3.0ML SUSP VIA	51161710													

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios historicos para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de los valores historicos, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO			CTO 344-2025			AMAREY NOVA MEDICAL SA		
ÍTEM	PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL (VR UNIT+IVA)
1	INMUNOGLOBULINA CONTRA LA VARICELA ZOSTER VARITECT 10% X 5ML SOL. INF. IV	51201807	$ 2.587.958	$ -	$ 2.587.958	$ 2.587.958	$ -	$ 2.587.958
2	ALBUMINA HUMANA 20 % X 50 ML SOL INF IV	51131907	$ 203.520	$ -	$ 203.520	$ 203.520	$ -	$ 203.520
3	NEFOPAM ACUPAN 20MG 2ML CAJA X 5 AMP	51142209	$ 14.851	$ -	$ 14.851	$ 14.851	$ -	$ 14.851
4	PENTAGLOBIN 5% X 10ML 500MG SOL. INF. IV	51201806	$ 483.876	$ -	$ 483.876	$ 483.876	$ -	$ 483.876
5	PENTAGLOBIN 5% X 50 ML 2.5G SOL. INF. IV	51201806	$ 2.419.384	$ -	$ 2.419.384	$ 2.419.384	$ -	$ 2.419.384
6	PENTAGLOBIN 5% X 100 ML 5G SOL. INF. IV	51201806	$ 4.838.767	$ -	$ 4.838.767	$ 4.838.767	$ -	$ 4.838.767
7	CITRATO DE CAFEINA PEYONA VIALES 1 ML X 20 MGRS CJ X 10 VIA	51142610	$ 16.793	$ -	$ 16.793	$ 16.793	$ -	$ 16.793
8	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B , HEPATECT CP 100 UI X 2 ML SOL. INF. IV	51201807	$ 158.068	$ -	$ 158.068	$ 158.068	$ -	$ 158.068
9	SURFACTANTE PULMONAR CUROSURF 120 MG 1.5 ML SUSP VIA INTRAT	51161710	$ 797.139	$ -	$ 797.139	$ 797.139	$ -	$ 797.139
10	SURFACTANTE PULMONAR CUROSURF 240 MG 3.0ML SUSP VIA INTRAT	51161710	$ 1.594.279	$ -	$ 1.594.279	$ 1.594.279	$ -	$ 1.594.279

Dada la comparación realizada entre la oferta y los precios históricos, se puede evidenciar que la propuesta presentada por AMAREY NOVA MEDICAL SA es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, 1 de enero de 2026.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada participe ASIES